



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE
DE ENTRETENCIÓN "DIVERLAND"

EXENTO

DECRETO N°10200/ 2023
18 de octubre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

5. Carta ID.2620989 con fecha de recepción 20 de septiembre del 2023, firmada por Ariel Muñoz Mondaca, representante del Circo y Producciones Godoy Hermanos Spa., solicitando autorización para el funcionamiento del Parque de Entretenimientos "Diverland".
6. Memo N°986 del Dpto. de Inspecciones con fecha 04 de octubre del 2023.
7. Carta ID.2627859 con fecha de recepción 04 de octubre del 2023 presentando los siguientes documentos:
 - Certificado de Salitrera Irma Servicio Higiene Ltda. Por retiro de aguas servida y desechos orgánicos.
 - Copia de Carta Poder del Sr. Eleodoro Godoy Salinas señalando al Sr. Ariel Muñoz Mondaca, como representante.
 - Póliza de Seguro, Registro N°120130179 con vigencia desde 04/05/23 hasta 04/05/2024.
 - Anexo N°7 del Contrato de Arrendamiento de la propiedad Sociedad Inmobiliaria Torre S.A., con vigencia 01 de abril a 30 de noviembre del 2023, para fines exclusivos de ejecutar actividad comercial de Parque de Atracciones.
8. Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica N°2953370

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento del parque de entretenimientos "Diverland", ubicado en Calle 19 de Septiembre N°2563, Lote N°2 Puntilla Saucache, desde 12 de octubre al 26 de noviembre del 2023, en horario de lunes a domingos desde las 18:00 Hrs. a 22:00.

PROCÉDASE al cobro por la instalación y funcionamiento de parque de entretenimientos o juegos mecánicos, según lo indicado en la Ordenanza N°01 de Derechos Municipales de fecha 28 de octubre del 2022, Artículo N°16, punto N°1, Circo Tradicional Chileno equivalente a 0.30 U.T.M diario.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el Representante del Parque de entretenimientos "Diverland", Sr. Ariel Muñoz Mondaca.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTIELLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/SFA/SAH/VCA/vca